



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Adhesión del Ente Provincial Regulador Eléctrico (E.P.R.E) al A. Marco de Proceso 10606-0012-LPU25 “Lic. Pub. de AM para el Servicio de higiene y limpieza integral para la Adm. Pública Provincial”

Visto la nota N° NO-2025-06876694-GDEMZA-EPRE#SSP, vinculada en el orden 2 del Expediente electrónico: EX-2025-07308531- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que, en la nota antes mencionada, el Ente Provincial Regulador Eléctrico (E.P.R.E), por intermedio del Cdor. José Alfredo Vitullo, solicita la adhesión al A. Marco de Procesos N° 10606-0012-LPU25 “Lic. Pub. de AM para el Servicio de higiene y limpieza integral para la Adm. Pública Provincial”.

Que esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes ha sido instituida como el Órgano Rector para realizar las Licitaciones Públicas de Convenio Marco (art. 131 inc. d, Ley N° 8706) y asimismo es la encargada de autorizar, aprobar e implementar las distintas etapas de los procedimientos de Convenio Marco, art. 141 párrafos 1 y 11 del Decreto Reglamentario N° 1000/2015.

Que el procedimiento de los Acuerdo Marco de Proceso N° 10606-0012-LPU25 “Lic. Pub. de AM para el Servicio de higiene y limpieza integral para la Adm. Pública Provincial”, tienen como ámbito de aplicación a todos los entes públicos del Sector Público Provincial previsto en el art. 4° de la ley 8706 y a los que manifiesten su voluntad de adherirse a los mismos.

Que por las razones expuestas corresponde decidir la incorporación del Ente Provincial Regulador Eléctrico (E.P.R.E) al Acuerdo Marco de Proceso N° 10606-0012-LPU25 “el Servicio de higiene y limpieza integral para la Administración Pública Provincial; toda vez que el servicio a contratar es de aquellos imprescindibles para el normal desarrollo de las funciones públicas que presta el organismo.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y GESTION DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1°- Tener al Ente Provincial Regulador Eléctrico (E.P.R.E) por adherido a la Licitación Pública de A. Marco de Procesos N° 10606-0012-LPU25 “A. Marco para el Servicio de higiene y limpieza integral para la Administración Pública Provincial, por los motivos expuestos en los Considerados de la presente Disposición, debiendo regir para dicho organismo los derechos y obligaciones derivados de los

mencionados procesos de contratación.

Artículo 2º- Notifíquese, cópiese, publíquese y archívese.